

acuerdo anterior se manda expresar de quanto en
se contiene firmada por el Sr. Alcalde primero con
tín. y demás el Escribo, la qual entregui a uno de
los Aguaciles de Cabildo para la citacion de los
dividuos de Cabildo y demas, q. fueron elegidos para
darse su verdadera posesion de los empleos, q. han
describi respectivos del Ayunt. en el cor. te. ano.
Y esta fha. ut supra. =

Palacio
3

Posecion

En la J. N. E. y J. Villa de Zúla a cinco dias del Mes
de Febrero de mil ochoc. y trece: Siendo tocadas la
dos horas de la tarde de este dia, y estando en la
la Comisitorial de ella los S. D. Juan. Valentin de
riano Alcalde primero y Pedro Gonzalez Alcalde de
segundo Constitucionales de la misma, acompañados
de los Regidores D. Sebastian Jimenez. D.
Fernando Lopez Castillo. D. Pedro Puche torres
Martin Barber Val con el Sindico Procurador
del Comun D. Josef Navarro Catuño se presen
taron en esta Sala a virtud de la citacion, q.
se dio en la anterior del Sr. D. Pascual

